RESOLUCIÓN N°. 001366
(23 de Diciembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 047 DE 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA

El alcalde del Municipio de Chaparral Tolima, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Chaparral – Tolima publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el pliego de condiciones definitivo del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. SAMC- 047-2025 que tiene por objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (ROPA Y CALZADO CABALLERO, ROPA Y CALZADO DAMA, CASCO, OVEROL, BOTAS DE CAUCHO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2025.**

Que con fundamento en los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, a través de la cual se informó a todos los interesados sobre el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-047-2025, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las Veedurías Ciudadanas.

Que el valor estimado del proceso es por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($98.427.280) EQUIVALENTE A 69.1446 SMMLV, incluidos todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1568 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, por un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($131.000.000) M/CTE

Que teniendo en cuenta el cronograma para el proceso se recibieron solicitudes para limitación a MiPymes, asi,

Fecha de Radicación	Nombre y/o empresa	SOLICITUD
01/12/2025	**COMERCIALIZADORA CDT SAS**	Mipyme Departamentales (Tolima)
01/12/2025	**ALEXANDER GALINDO CASTRO**	Mipyme Departamentales (Tolima)

RESOLUCIÓN N°. 001366
(23 de Diciembre de 2025)

01/12/2025	**COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.**	Mipyme Departamentales (Tolima)
01/12/2025	**SUMINISTRO, LOGISTICA & CONSULTORIA S.A.S**	Mipyme Departamentales (Tolima)

En virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se precisa que la normativa vigente otorga a las entidades estatales la facultad de limitar la participación en los procesos de selección a las MIPYMES del orden municipal, departamental o regional, con el fin de fomentar su participación y fortalecer el desarrollo económico territorial.

En ese sentido, la Administración Municipal de Chaparral, en ejercicio de dicha facultad legal, decidió aplicar la limitación a MIPYMES DEPARTAMENTALES (TOLIMA), con el ánimo de promover la participación de los empresarios, impulsar la economía del departamento y garantizar que la contratación pública contribuya al fortalecimiento del tejido empresarial departamental.

Por lo anterior el proceso en mención queda limitado a MIPYMES DEPARTAMENTALES TOLIMA.

Que el Municipio de Chaparral – Tolima expidió la Resolución “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 047 DE 2025”.

Que hasta la fecha prevista en plataforma SECOP II, el Municipio de Chaparral – Tolima recibió las siguientes Ofertas:

1	Proponente 01: ALEXANDER GALINDO CASTRO CC 14.237.817 de Ibagué – Tolima – propietario establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA
2	Proponente 02: INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS NIT: 901488976-6, RL/ NORMA PIEDAD VILLANUEVA PULIDO - C.C. 1.105.679.381

Que seguidamente y durante el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de Chaparral – Tolima, a través del Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos; dicho informe preliminar fue publicado en SECOP II-, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN N°. 001366
(23 de Diciembre de 2025)

PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO TÉCNICO
Proponente 01: **ALEXANDER GALINDO CASTRO** CC **14.237.817 de Ibagué – Tolima – propietario establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Proponente 02: **INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS NIT: 901488976-6, RL/ NORMA PIEDAD VILLANUEVA PULIDO - C.C. 1.105.679.381**	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que, durante el término de traslado del informe de verificación preliminar, el oferente manifestó por la plataforma SECOP II, renuncia a términos de traslado de informe preliminar según el código de lo contencioso administrativo por lo anterior se recomienda adjudicar el proceso al oferente evaluado por los motivos anteriormente mencionados y se realizó el informe final donde se asignó puntaje así;

PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO TÉCNICO	PUNTOS	VALOR DE LA OFERTA
Proponente 01: **ALEXANDER GALINDO CASTRO** CC **14.237.817 de Ibagué – Tolima – propietario establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,75	$**83.300.019**

Que, por lo anterior, el comité evaluador recomendó al delegado en materia contractual adjudicar al ALEXANDER GALINDO CASTRO CC 14.237.817 de Ibagué – Tolima, quien además de cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, obtuvo 49,75 puntos, conforme a lo previsto en los documentos del proceso.

El Ordenador del gasto HELVER GONZALEZ MORA, alcalde, manifiesta que de conformidad con la recomendación realizada por el comité evaluador no ve inconveniente alguno en adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. **SAMC-047-2025** que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (ROPA Y CALZADO CABALLERO, ROPA Y CALZADO DAMA, CASCO, OVEROL, BOTAS DE CAUCHO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

RESOLUCIÓN N°. 001366
(23 de Diciembre de 2025)

VINCULADOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2025" al oferente ALEXANDER GALINDO CASTRO CC 14.237.817 de Ibagué – Tolima obtuvo 49,75 puntos, conforme a lo previsto en los documentos del proceso, por valor **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DIECINUEVE PESOS ($83.300.019)** impuestos incluidos del orden territorial y nacional a que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. **SAMC-047-2025** que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (ROPA Y CALZADO CABALLERO, ROPA Y CALZADO DAMA, CASCO, OVEROL, BOTAS DE CAUCHO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2025"** al oferente ALEXANDER GALINDO CASTRO CC 14.237.817 de Ibagué – Tolima obtuvo 49,75 puntos, conforme a lo previsto en los documentos del proceso, por valor **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DIECINUEVE PESOS ($83.300.019)** impuestos incluidos del orden territorial y nacional a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO. Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Chaparral – Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
HELVER GONZALEZ MORA
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	**Camila Andrea López Pérez**	Abogada	
Reviso:	**María Alejandra González Liévano**	Directora de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			

RESOLUCIÓN N°. 001366
(23 de Diciembre de 2025)